



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 285.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE FOZ DE IGUAZÚ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 26 de marzo de 2018

VISTO: La Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”.

El Decreto N° 8452 del 25 de enero de 2018, que reglamenta la Ley N° 6026/2018; y

CONSIDERANDO:

La Nota CP/FI/PR/1/N° 641/17 del 29 de diciembre de 2017, por medio de la cual el señor Jorge Coscia, Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, solicita la contratación de la señora Jéssica Gabriela Martínez Soethe y de la señora Lourdes Marlene Lugo Vallejos.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar la contratación de la señora **Jéssica Gabriela Martínez Soethe**, con cédula de identidad número 4.154.567, para prestar servicios en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, con una asignación salarial mensual de **US\$ 800 (Dólares americanos ochocientos)**, a ser imputado al Objeto de Gasto 146, F.F.30, a partir del 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2018.
- Art. 2° Autorizar la contratación de la señora **Lourdes Marlene Lugo Vallejos**, con cédula de identidad número 4.288.122, para prestar servicios en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, con una asignación salarial mensual de **US\$ 800 (Dólares americanos ochocientos)**, a ser imputado al Objeto de Gasto 146, F.F.30, a partir del 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2018.
- Art. 3° Autorizar al Jefe de la Representación Consular a firmar, como Representante del Estado Paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores, los Contratos de Prestación de Servicios.
- Art. 4° Autorizar al Director de Recursos Humanos a firmar, como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los Contratos de Prestación de Servicios.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro